

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACUERDO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO
NO. 017/2024
SOLICITUD FOLIO No. 080142324000205

ACUERDO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA., A VEINTISEIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO, REUNIDOS LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, EN EL CUARTO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REVOLUCIÓN, SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NO. 803 EN ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA., EN LO QUE OCUPA LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN SE PROCEDE A EMITIR EL PRESENTE ACUERDO CON BASE EN LO SIGUIENTE:

ANTECEDENTES

Con base en las atribuciones del Comité de Transparencia conferidas en el artículo 36 fracción III, y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, la materia de estudio se precisa en analizar y resolver la ampliación del plazo solicitado por la Dirección de Administración de este Sujeto Obligado, con el propósito de dar respuesta a la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **080142324000205** presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia de fecha de vencimiento al veintiocho de agosto de dos mil veinticuatro.

HECHOS

1. Con fecha catorce de agosto del año en curso, se recibe Solicitud de folio **080142324000205**, a través de Plataforma Nacional de Transparencia en la que solicitan:

... ¿Qué programas se implementan para la promoción de la lectura en las escuelas del estado? ¿Cómo se asegura la evaluación continua de los docentes en el estado? ¿Qué medidas se toman para mejorar la formación de los directores de escuela en el estado? ¿Cómo se gestiona la implementación de los programas de becas en el estado? ¿Qué programas se implementan para el desarrollo de habilidades digitales en los estudiantes del estado? ¿Cómo se asegura la equidad en la distribución de los recursos tecnológicos en las escuelas del estado? ¿Qué medidas se toman para mejorar la infraestructura deportiva en las escuelas del estado? ¿Cómo se gestiona la relación con las organizaciones de la sociedad civil en la gestión educativa en el estado? ¿Qué programas de apoyo se ofrecen a los estudiantes en riesgo de deserción en el estado? ¿Cómo se asegura la calidad en la educación inclusiva en el estado? ¿Qué medidas se toman para mejorar la enseñanza de la educación física en las escuelas del estado? ¿Cómo se gestiona la relación con los sindicatos en la gestión educativa en el estado? ¿Qué programas de apoyo se ofrecen a los estudiantes en situación de pobreza en el estado? ¿Cómo se asegura la calidad en la educación artística en las escuelas del estado? ¿Qué medidas se toman para mejorar la enseñanza de la historia y la cultura local en las escuelas del estado? ¿Cómo se asegura la equidad en la asignación de recursos educativos en el estado? ¿Cuál es el presupuesto asignado a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información? ¿Cómo se asegura el cumplimiento de la Ley de Transparencia en la Secretaría de Educación y Deporte? ¿Qué medidas se toman para asegurar la disponibilidad de la información pública en el sector educativo? ¿Cómo se gestiona la atención a las solicitudes de acceso a la información en el sector educativo? ¿Qué programas de capacitación en transparencia se ofrecen a los trabajadores de la Secretaría de Educación y Deporte? ¿Cuál es el proceso para la clasificación de la información en la Secretaría de Educación y Deporte? ¿Cómo se asegura la protección de los datos personales en la Secretaría de Educación y Deporte? ¿Qué medidas se toman para asegurar la transparencia en la gestión de los recursos educativos? ¿Cómo se gestiona la publicación de la información obligatoria en el portal de transparencia de la Secretaría de Educación y Deporte? ¿Qué políticas

existen para la rendición de cuentas en la Secretaría de Educación y Deporte? ¿Cómo se asegura la participación ciudadana en la gestión educativa a través de la transparencia? ¿Qué medidas se toman para asegurar la transparencia en los procesos de contratación en la Secretaría de Educación y Deporte? ¿Cómo se gestiona la relación con el Instituto Chihuahuense de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ICHITAIP)? ¿Qué programas de sensibilización en transparencia se implementan en el sector educativo? ¿Cómo se asegura la actualización continua de la información publicada en el portal de transparencia? ¿Qué medidas se toman para asegurar la transparencia en la asignación de recursos financieros en el sector educativo? ¿Cómo se gestiona la publicación de los resultados de las auditorías realizadas en la Secretaría de Educación y Deporte? ¿Qué políticas existen para la protección de los derechos de los solicitantes de información en el sector educativo? ¿Cómo se asegura la transparencia en la gestión de las becas educativas en el estado? ¿Qué medidas se toman para asegurar la transparencia en la distribución de los libros de texto gratuitos? ¿Cómo se gestiona la publicación de los contratos celebrados por la Secretaría de Educación y Deporte? ¿Qué programas de educación en transparencia se implementan en las escuelas del estado? ¿Cómo se asegura la participación de los ciudadanos en los procesos de planeación educativa a través de la transparencia?... (sic)

2. La Unidad de Transparencia, mediante el oficio **UTS/267/2024**, se solicitó a la Dirección de Administración, la búsqueda minuciosa y exhaustiva de la información derivada de la solicitud descrita en el párrafo que antecede.

3. En fecha del veintidós de agosto de dos mil veinticuatro se recibe en esta Unidad de Transparencia el oficio **DA/1381/2024**, mismo que contiene una serie de manifestaciones, con las cuales la Dirección de Administración, fundamenta la ampliación de plazo que pide, por lo que en atención a los principios de exhaustividad, sencillez, celeridad y seguridad jurídica, se hizo de conocimiento a esta Unidad, con la finalidad de someter a estudio del Comité la ampliación de plazo y en su caso la resolución que confirmé las determinaciones señaladas en su escrito de solicitud y en términos del artículo 36 fracciones V, VI y VIII de la

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, oficio que se agrega como anexo y como si a la letra se insertase para evitar repeticiones innecesarias por lo que para tal efecto se estiman las siguientes:

CONSIDERANDOS

I. El comité de Transparencia es **competente** para conocer y resolver la determinación de **Ampliación de Plazo** que, con base en las facultades y atribuciones, realicen los titulares de las áreas de este Sujeto Obligado Secretaría de Dirección de Administración, con el propósito de otorgar la ampliación del plazo, esto de conformidad con el artículo 36 fracción III, V y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

II. Considerando que el Derecho de Acceso a la Información requiere de una búsqueda exhaustiva y razonable en su localización para recabar y procesar la información que el usuario solicita, para generar certeza jurídica que permita dar oportuna respuesta a los requerimientos de los solicitantes, se procede a analizar las razones establecidas en el oficio **DA/1381/2024**, de fecha veintidós de agosto del año en curso, emitido por la Dirección de Administración, así como las disposiciones legales con las que funda y motiva su solicitud de ampliación de plazo.

En virtud de lo anterior, éste Comité considera que existen razones fundadas y motivadas para determinar que se actualiza el supuesto contenido en el artículo 55 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, debido a lo cual, por única ocasión se aprueba la ampliación del plazo para evitar que el sistema de la Plataforma Nacional de Transparencia cancele el procedimiento sin que se haya emitido una respuesta por parte del Sujeto Obligado a través la Dirección de Administración, área que

posee, genera o resguarda la información y con ello estar en posibilidad de hacer la entrega oportuna de la información requerida por el solicitante, por lo que;

RESUELVE

PRIMERO. Por las razones expuestas, y en los considerandos I. y II. del presente escrito se **CONFIRMA** la ampliación de plazo para la solicitud folio **080142324000205**.

SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 38 fracciones II, VI y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, remítase esta Acta a la Unidad de Transparencia, a fin de que lo haga del conocimiento de la solicitante.

Así lo resolvió y firma el Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación y Deporte del Gobierno del Estado, a los veintiséis días del mes de agosto de dos mil veinticuatro.



MTRO. FEDERICO ACEVEDO MUÑOZ
PRESIDENTE DEL COMITE



LIC. JORGE ALBERTO AGUILAR LUJAN
SECRETARIO



MTRO. JOSÉ ACOSTA MORALES
VOCAL



SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
OFICIO No. DA/1381/2024

Chihuahua, Chih., a 22 de agosto de 2024.

LAE. LAURA HORTENSIA SALCEDO VALLE
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE. –

Por este medio, me permito solicitar la intervención del H. Comité de Transparencia de La Secretaría de Educación y Deporte para que confirme la ampliación del plazo para la solicitud de información de folio **080142324000205** conforme a lo establecido en el artículo 36 fracción V de la Ley de Transparencia de Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

Lo anterior con el propósito de recopilar la información necesaria y dar cabal cumplimiento a lo solicitado, realizando para ello la búsqueda exhaustiva y razonable de los datos, dentro de los archivos digitales y documentales que sirven como fuente de consulta para las oficinas administrativas a cargo de esta Dirección.

Agradeciendo de antemano su atención, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.P. OMAR MACIEL FLORES
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

